

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 909a.
SESION

Martes 19 de diciembre de 1961,
a las 11.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 54 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (continuación)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	379
Locales de las Naciones Unidas	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	379
Situación y perspectivas financieras de las Naciones Unidas (continuación).	380
Tema 59 del programa:	
Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (conclusión)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	383
Tema 26 del programa:	
Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas:	
a) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza (conclusión)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	383
Tema 55 del programa:	
Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiación (continuación)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	384
Tema 61 del programa:	
Examen de las actividades y de la organización de la Secretaría: informe del Comité de Expertos creado en virtud de la resolución 1446 (XIV) de la Asamblea General y recomendaciones del Secretario General al respecto (conclusión)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	384
Tema 67 del programa:	
Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (continuación)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	384

Presidente: Sr. Hermod LANNUNG (Dinamarca).

En ausencia del Presidente, el Sr. Alfred Edward (Ceilán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (A/4770, A/4814, A/C.5/907, A/C.5/L.709 y Add.1, A/C.5/L.720, A/C.5/L.722) (continuación)

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.720)

1. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, señala que el párrafo 1 del proyecto de informe (A/C.5/L.720) irá precedido de una introducción semejante a la que figuraba en los informes correspondientes al decimoquinto período de sesiones; preparará dicha introducción una vez que la Comisión haya tomado todas sus decisiones. Por otra parte, propone a la Comisión que acepte las siguientes modificaciones solicitadas por el representante de la Unión Soviética: al principio del párrafo 3 se sustituirán las palabras "muchos representantes" por "un número de representantes"; en la primera frase del párrafo 4 se suprimirá la frase: "una proporción bastante elevada de miembros de la Comisión reconoció" y en su lugar se dirá: "varias delegaciones expresaron"; finalmente, en la última frase del párrafo 4, en lugar de las palabras "podía hallarse en la humillante situación de la bancarrota a mediados de 1962", figurará la frase: "podía hallarse frente a una bancarrota financiera".

2. El Sr. STOIANA (Rumania) recuerda que a propósito del presupuesto de ingresos, su delegación había pedido que la Secretaría presentase un informe sobre los impuestos que las Naciones Unidas pagan en diferentes países donde tienen oficinas. Si la delegación de Rumania puede contar con la seguridad de que se presentará un informe sobre este asunto en el decimoséptimo período de sesiones, no insistirá en su petición anterior.

3. El PRESIDENTE confirma que la Secretaría presentará un informe sobre esta cuestión en el decimoséptimo período de sesiones.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.720) con las modificaciones introducidas.

Locales de las Naciones Unidas

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.722)

4. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, presenta el proyecto de informe (A/C.5/L.722) sobre salas de reunión de la Sede, en Nueva York; modernización del Palacio de las Naciones, en Ginebra, y construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, que se propuso insertar como capítulo II en el informe principal de la Quinta Comisión a la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.722).

Situación y perspectivas financieras de las Naciones Unidas (A/C.5/907, A/C.5/L.709 y Add.1) (continuación)

5. El Sr. PRICE (Canadá) recuerda que el Grupo de Trabajo de los Quince para el examen de los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas, en cuya creación colaboró su país, no ha podido encontrar una fórmula práctica para salir de la crisis actual, crisis que el Secretario General interino ha juzgado lo bastante grave para venir a hacer una advertencia solemne ante la Quinta Comisión (A/C.5/907). Si bien el problema es difícil, su planteamiento es fácil; con motivo de la financiación de ciertas actividades de la Organización, han surgido divergencias de opinión que han sido causa de un déficit importante, el cual tiene repercusiones en la estructura total de la Organización. El Fondo de Operaciones se ha agotado por completo, y el Secretario General ha tenido que obtener sumas considerables de fondos extrapresupuestarios destinados al desarrollo económico.

6. El remedio propuesto es de carácter excepcional, pero también lo son las circunstancias. El Canadá, que se ha unido a los autores del proyecto de resolución (A/C.5/L.709 y Add.1), no acepta nada más que lo que figura expresamente en el texto. La emisión de bonos sólo tendría por objeto crear una importante reserva líquida, que desempeñaría la misma función que el Fondo de Operaciones, del que únicamente diferiría en cuanto a su importe. No se trata en modo alguno de adoptar medidas permanentes en forma encubierta que vendrían a privar a la Asamblea General de algunas de sus responsabilidades fundamentales en materia financiera. Por otra parte, no disminuirían las obligaciones que incumben a los Estados Miembros, pero el pago de sus contribuciones, que han aumentado considerablemente en los últimos años, se distribuiría en un período más largo, lo cual facilitaría la liquidación de las mismas. Los gobiernos que estén dispuestos a suscribir los bonos desearán, por supuesto, tener la certeza de que serán reembolsados; por lo tanto, el párrafo 3 de la parte dispositiva es fundamental, pues en él se define el único método que ofrece garantías suficientes. Por su parte, el Gobierno del Canadá no podrá suscribir bonos salvo en el caso de que se apruebe el proyecto de resolución en su forma actual, ya que ningún gobierno consciente de sus responsabilidades podría aceptar que el reembolso de los bonos se halle respaldado por una cuenta separada, financiada mediante alguna fórmula química.

7. Este proyecto de resolución puede tener consecuencias inquietantes, como ha indicado el representante de la Unión Soviética, pero su objeto es remediar la situación creada por ciertas delegaciones que han declarado que no pagarían la parte que les corresponde de los gastos de algunas actividades de la Organización. La delegación de la Unión Soviética no ha cesado de repetir en la Quinta Comisión que es el Consejo de Seguridad el que tiene que aprobar los medios de costear esas actividades, pero jamás hizo ninguna propuesta en ese sentido cuando se celebraron los debates pertinentes en el Consejo de Seguridad, guardando en ellos un silencio que hace pensar que se trata de una simple maniobra.

8. La Comisión no puede optar por ninguna otra solución, ya que los medios tradicionales de financiación han fracasado, y no se ha presentado ninguna otra propuesta. El Consejo de Seguridad, al abstenerse

de resolver el problema de la financiación ha encargado a la Asamblea General que lo haga. Refiriéndose a las observaciones de Goodrich y Hambro acerca del Artículo 17 de la Carta^{1/}, el representante del Canadá hace observar que, en vista de que las modalidades del prorrateo de los gastos de la Organización por la Asamblea General no han sido definidas en detalle, ya que los autores de la Carta sabían que no podían preverlo todo, la Asamblea puede elegir medios inhabituales para recaudar fondos, siempre que se atenga al principio fundamental de la responsabilidad colectiva, principio que se respeta en el proyecto de resolución.

9. Invita a los miembros de la Comisión a adoptar medidas que permitan al Secretario General interino cumplir su cometido. Recuerda que la crisis financiera de la Sociedad de las Naciones fue el signo precursor de su fracaso definitivo. La finalidad de las medidas radicales que se proyectan en la actualidad es evitar un peligro muy real y hacer que sobreviva la Organización.

10. El Sr. NGILERUMA (Nigeria) declara que ya ha manifestado su convicción de que todos los Estados Miembros tienen el deber de aceptar las cuotas que fije la Quinta Comisión, y apoya sin reserva el proyecto de resolución A/C.5/L.709 y Add.1. Los argumentos jurídicos de algunas delegaciones no resolverán el inmenso problema que se plantea actualmente y que los fundadores de la Organización no podían prever. Debe mantenerse el noble ideal de la Carta. Los esfuerzos que acaban de realizar las Naciones Unidas en Katanga deberían impulsar a los miembros de la Comisión a encontrar una fórmula aceptable para financiar los gastos correspondientes a la continuación de las operaciones.

11. La suma de 200.000.000 de dólares es sin duda considerable, pero el Secretario General interino ha puesto de manifiesto (A/C.5/907) la gravedad de la situación financiera de la Organización y la necesidad de que todos los Estados Miembros aporten su cooperación y su apoyo financiero. Tal apoyo financiero, tanto para los gastos ordinarios como para los gastos relativos a operaciones autorizadas, no es sino una manifestación normal del principio de la responsabilidad colectiva. Todos los Estados Miembros, aprueben o no la política de la Organización, tienen obligaciones morales y financieras.

12. El compromiso financiero a largo plazo que representa el proyecto de resolución es, a juicio de Nigeria, el símbolo de su fe en el porvenir de la Organización. Aunque su país, como muchos otros de África, Asia y América Latina, no podrían suscribir bonos sin crearse serias dificultades económicas, considera que lo menos que puede hacer es aceptar la parte de responsabilidad colectiva que le corresponde en cuanto al reembolso de los bonos.

13. Para terminar, el representante de Nigeria expresa la esperanza de que el proyecto de resolución reciba el apoyo de muchas delegaciones.

14. El Sr. ILIC (Yugoeslavia) recuerda que la Organización, como declaró recientemente el Secretario General interino, está ahora en peligro de quiebra si no se adoptan medidas decisivas. La delegación de Yugoeslavia no se propone entrar en detalles acerca de las causas de la situación actual. Los gastos rela-

^{1/} Goodrich and Hambro, *Charter of the United Nations, Commentary and Documents*, World Peace Foundation, Boston, 1949. (En inglés y francés).

tivos al mantenimiento de la paz y la seguridad, sobre todo en el Congo, sólo pueden sufragarse mediante la colaboración de todos los Estados Miembros, y conviene no quitar importancia a la responsabilidad de ciertas Potencias que, al adoptar una actitud negativa y sabotear la actuación de las Naciones Unidas, impidieron que se alcanzasen los objetivos fijados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en 1960.

15. En consecuencia, es menester elegir entre la situación que inevitablemente provocará la bancarrota de la Organización, y la adopción de medidas enérgicas que pueden proporcionar al Secretario General interino los medios de cumplir su difícil tarea. El Gobierno de Yugoslavia siempre ha secundado los esfuerzos destinados a robustecer la estabilidad de la Organización, en el plano financiero y en el plano político. Tal es el motivo de que la delegación de Yugoslavia sea coautora del proyecto de resolución A/C.5/L.709 y Add.1, y espera que la gran mayoría de los Estados Miembros, conscientes de su responsabilidad, votarán a favor de ese texto.

16. El Sr. RYBAR (Checoslovaquia) se opone al proyecto de resolución A/C.5/L.709 y Add.1, tanto por motivos de procedimiento como por razones de fondo. En primer lugar, este texto que no tiene nada que ver con el proyecto de presupuesto para 1962, ha sido presentado bajo el tema 54 del programa y, en todo caso, demasiado tarde para que los gobiernos lo examinen a fondo, como es necesario que se haga. Además, la propuesta tiende a oscurecer el problema; según el párrafo 2 de la parte dispositiva, se trataría de cubrir los gastos ordinarios de la Organización, puesto que el Fondo de Operaciones tiene por objeto cubrir esos gastos en espera de que se recauden las cuotas. Ahora bien, por lo que a esto se refiere la situación no exige medidas tan trascendentales como las que se han propuesto. En realidad, los autores del proyecto de resolución quieren sufragar gastos especiales, de índole distinta de la de los gastos ordinarios y administrativos de la Organización, y deberían decirlo claramente. Además, el párrafo 3 de la parte dispositiva es inaceptable, pues tiene por objeto, en violación de la Carta, incluir en el presupuesto ordinario gastos extraordinarios relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

17. Si se aprueba este proyecto de resolución, que es contrario no sólo a la Carta sino también a varias resoluciones ya aprobadas, Checoslovaquia no se considerará obligada por sus disposiciones y se reservará su posición sobre toda la cuestión de la financiación de las Naciones Unidas.

18. El Sr. ARRAIZ (Venezuela) dice que, contrariamente a una idea muy difundida, las Naciones Unidas son en realidad mucho más indispensables para las grandes Potencias que para los pequeños Estados. Las ventajas que los pequeños países obtienen de su calidad de Miembros de la Organización son relativas, y muy a menudo resultan contrarrestadas por las responsabilidades y obligaciones que tal calidad les impone. Un país como Venezuela, que era independiente mucho antes de la creación de las Naciones Unidas y que continuaría siéndolo si éstas desaparecieran, casi siempre procura resolver sus problemas por sus propios medios, y Venezuela ha recibido de la Organización proporcionalmente menos de lo que ha aportado a la misma. En cambio, si las Naciones Unidas no existieran, las grandes Potencias no podrían reunirse en esta especie de parlamento internacional de peque-

ñas naciones, que se opone a sus tendencias, naturales pero peligrosas, de expansión, y sin el cual tal vez se habrían precipitado ya en los horrores de la guerra nuclear. Puesto que son las grandes Potencias las que más ganan con la existencia de las Naciones Unidas, valdría más no invocar argumentos falaces cuando se pide a los pequeños Estados que hagan sacrificios excepcionales en pro de la Organización. Si los países pequeños aceptan estos sacrificios, no es por interés, ni porque su suerte esté fatalmente ligada a la de las Naciones Unidas, sino por desinterés y por idealismo. Los pequeños países saben muy bien que los sacrificios que se les piden son proporcionalmente mayores que los que hacen los demás países.

19. El proyecto de resolución tiene por objeto autorizar a la Organización a emitir un empréstito para sortear la grave crisis financiera en que la ha sumido la actitud de los Estados que no han pagado su parte de los gastos relativos al mantenimiento de la paz. Como la mayoría de los Estados que no han cumplido sus obligaciones son grandes Potencias y como el empréstito sería reembolsado por todos los Estados Miembros sobre la base de la escala ordinaria de cuotas, el proyecto de resolución daría de hecho lugar a que las pequeñas naciones costearan provisionalmente las deudas de las grandes Potencias.

20. Así, se invitaría a los países de la América Latina, no sólo a abandonar los principios que siempre han sostenido por lo que se refiere a la financiación de las operaciones relativas al mantenimiento de la paz, sino que además se les pediría un enorme sacrificio financiero en favor de las grandes Potencias. A pesar de estas consideraciones, el Gobierno de Venezuela, teniendo en cuenta la gravedad de la crisis financiera actual y en el deseo de mantener a la Organización, de dar todo su apoyo al Secretario General interino, y de permanecer fiel a sus propios ideales, ha decidido votar a favor del proyecto de resolución. Si su país está dispuesto a hacer los sacrificios que se le piden, es también, porque concibe a las Naciones Unidas no como un simple órgano administrativo y parlamentario, desprovisto de vida propia, por decirlo así, sino como un instrumento dinámico de la comunidad internacional, capaz de una acción militante en pro de la paz y la seguridad. Aunque vote a favor del proyecto de resolución, su delegación seguirá manteniendo los principios que siempre ha defendido en cuanto a la financiación de las operaciones relativas al mantenimiento de la paz. Tampoco estima que la aprobación del proyecto equivalga a anular las deudas que han contraído para con las Naciones Unidas los Estados Miembros que no han cumplido sus obligaciones.

21. El Sr. MACHOWSKI (Polonia) recuerda que su delegación se ha opuesto enérgicamente a la idea de que se estudie el proyecto de resolución en relación con el examen del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962, idea que, por otro lado, no fue apoyada sino por menos de la mitad de los miembros de la Comisión. El indicado proyecto de resolución, cuyo último párrafo 3 se refiere al ejercicio de 1963 y cuyo anexo trata de los ejercicios de 1963 a 1988, no tiene, de hecho, ninguna relación con el proyecto de presupuesto para 1962. Se trata, sin duda, de una cuestión nueva y por ello habría sido preciso respetar el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General.

22. La Comisión ha estado examinando minuciosamente desde hace tres meses el presupuesto de 1962,

que se eleva a unos 80.000.000 de dólares, y precisamente en el último momento se la invita a pronunciarse apresuradamente sobre un texto que supone gastos superiores a 200.000.000 de dólares, o sea más del triple de un presupuesto anual, y que habrán de ser distribuidos entre 25 ejercicios económicos. Se trata de un caso sin precedentes en la historia de la Organización, y la delegación de Polonia se pronuncia enérgicamente contra el procedimiento que se ha seguido. Duda que los delegados que representan a sus países en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General puedan contraer compromisos financieros en nombre de sus gobiernos sin excederse de los poderes que tienen y las instrucciones que han recibido, pues esos compromisos obligarían a dichos gobiernos hasta el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Como, de todos modos, muchos gobiernos no podrían suscribir bonos de las Naciones Unidas sin el consentimiento de sus parlamentos respectivos, lo que necesariamente exigiría cierto tiempo, es evidente que tal proyecto de resolución no debería ponerse a votación en el actual período de sesiones.

23. Parece ser, además, que el proyecto de resolución tiende a eludir las objeciones manifestadas por muchos países, cuando la Comisión debatió la cuestión, en contra de la manera de financiar los gastos de la ONU. En opinión de la delegación de Polonia no puede tomarse ninguna decisión acerca de los métodos de financiación de las operaciones relativas al mantenimiento de la paz hasta que no se determinen los principios fundamentales que han de aplicarse. Unos principios que son injustos en 1962 no cambiarán de carácter en el curso de los próximos 25 años. La delegación de Polonia no puede, por tanto, aprobar la idea de que se autorice al Secretario General a emitir bonos de las Naciones Unidas, por lo menos hasta que se hayan resuelto ciertas cuestiones fundamentales.

24. El proyecto de resolución contradice, sobre todo en su párrafo 3 las disposiciones de la resolución relativa a la financiación de la ONU (A/C.5/L.706/Rev.1) que acaba de aprobar la Comisión y en la que se establece una distinción, en el tercer considerando, entre los gastos extraordinarios y los ordinarios de la Organización, que no deben sufragarse con arreglo a la misma escala; el proyecto A/C.5/L.709 y Add.1 contradice igualmente la resolución A/C.5/L.702 y Add.1 y 2, por la que la Asamblea decidió, a propósito del tema 62 del programa, pedir una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia acerca del carácter de los gastos que suponen las operaciones relativas al mantenimiento de la paz. El proyecto de resolución A/C.5/L.709 y Add.1 prejuzga la respuesta de la Corte, y además es contrario a las disposiciones de la Carta. Algunos representantes sostienen que se trata de un proyecto de resolución de carácter excepcional, que permitirá hacer frente a una situación asimismo excepcional, pero la Carta prevé en el Artículo 43 el procedimiento que debe seguirse en situaciones de este género. Si se hubiesen respetado las disposiciones de la Carta, la Organización no pasaría por la crisis financiera que atraviesa en la actualidad. La cuestión de la financiación de la ONU debe resolverse de conformidad con la Carta y en cooperación con el órgano competente, que es el Consejo de Seguridad. La delegación de Polonia reconoce ciertamente el principio de la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros, pero no puede esperarse que los países que oportunamente pusieron en guardia a

la Organización contra ciertos errores, que sin embargo ha cometido, estén ahora dispuestos a pagar el precio de tales errores.

25. El Sr. KLAT (Líbano) dice que quedó vivamente impresionado en la sesión anterior ante la lógica de la argumentación del representante de la Unión Soviética. Sin embargo, si es verdad que ciertos países son más responsables que otros de la crisis financiera actual — ya se trate de los países que no han hecho efectivas sus cuotas o de aquellos otros cuyos actos han obligado a la Organización a emprender operaciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad — ello no es razón para que los Estados Miembros dejen de cumplir con su deber, que consiste en salvar a la Organización de la bancarrota. El proyecto de resolución, pese a todos los defectos que se le reprochan, tiene por lo menos el mérito de ser constructivo. Por ello, el Gobierno del Líbano está dispuesto a apoyarlo, aunque no esté en condiciones de suscribir bonos de los que se ofrecerán, pero estará conforme con que se aumente su cuota para sufragar los gastos de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a la amortización de este préstamo. El Gobierno del Líbano se impondrá este sacrificio suplementario, que tendrá repercusiones nefastas para su desarrollo económico, con el fin de que las Naciones Unidas puedan continuar su obra de justicia y de paz en interés de las Potencias grandes y pequeñas.

26. El Sr. ANDONI (Albania) declara que no puede aprobar el contenido del proyecto de resolución, y protesta contra el procedimiento que se ha seguido para incluir este asunto en el programa de la Comisión. Evidentemente, no existe ninguna relación entre ese texto y el examen del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962.

27. La actual crisis financiera no se debe a que ciertos Estados no hayan pagado las cuotas que les corresponden para sufragar los gastos ordinarios de la Organización, sino a que las Naciones Unidas han adoptado un procedimiento ilegal para financiar las operaciones relativas al mantenimiento de la paz, procedimiento que es contrario a las disposiciones de la Carta, la cual establece que el procedimiento para financiar las operaciones de este tipo debe ser determinado por el Consejo de Seguridad. Solamente podrá restablecerse la situación aplicando estrictamente las disposiciones de la Carta. La aprobación del referido proyecto de resolución constituiría un grave error y una violación de la misma. Con ello se llegaría a hacer depender a la Organización de los órganos e instituciones que adquiriesen los bonos emitidos por el Secretario General. La delegación de Albania votará en contra de dicho proyecto de resolución y no se considerará obligada por el mismo en el caso de que sea aprobado.

28. El Sr. HASRAT (Afganistán) dice que la situación y perspectivas financieras de las Naciones Unidas constituyen una cuestión de extraordinaria importancia, que los gobiernos de los Estados Miembros deben examinar con el mayor cuidado y sobre la cual no pueden pronunciarse apresuradamente al fin del período de sesiones. Si se pusiese a votación dicho proyecto, un buen número de delegaciones se encontraría en una situación delicada. La delegación del Afganistán no está en disposición por ahora de aceptar ninguna obligación al respecto y no puede sino reservarse su opinión en cuanto a todos los aspectos del asunto. Su delegación ruega encarecidamente a los autores del proyecto que no lo pongan a votación por el momento.

Si se procediese a votar, la delegación del Afganistán se vería obligada a abstenerse.

29. El Sr. NOLAN (Irlanda) señala que existe acuerdo general en cuanto a que la Organización se encuentra en una situación financiera muy grave. A partir de este punto común se acusan dos tendencias: algunos representantes intentan denunciar la causa de la crisis y otros tratan de remediarla. Se ha llegado incluso a decir que la crisis financiera se debe a que ciertos Miembros aprobaron determinados métodos para financiar las operaciones de la FENU y de la ONU. Ese razonamiento viene a dar a entender que sin los gastos de la FENU ni de la ONU — o sin esas operaciones — no habría crisis financiera. Lo cual es tan cierto, desde luego, como que no habría problema financiero si se diera fin a todas las actividades de las Naciones Unidas y no existieran las Naciones Unidas. La delegación de Irlanda, por su parte, prefiere buscar una solución. En el decimoquinto período anterior insistió en la necesidad de encontrarla, so pena de hundir a la Organización en el caos y en la bancarrota. Hace ahora un llamamiento a los Estados Miembros para que se den cuenta de sus obligaciones y, en particular, para que hagan efectivas sus cuotas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea y con el reglamento financiero de la Organización. Irlanda ya tomó disposiciones especiales para pagar sus cuotas a principios de 1961; por desgracia, la mayoría de los Estados Miembros no han dado pasos semejantes, bien por no haber comprendido la gravedad de la situación financiera, bien por indiferencia. Sea como fuere, dicha situación ha empeorado, y ahora está amenazada la propia existencia de la Organización.

30. La solución propuesta en el proyecto de resolución A/C.5/L.709 y Add.1 es la única que se ofrece a la Comisión y, en su forma actual, puede resultar satisfactoria si procura liquidez a la Organización. Los representantes que han propuesto modificaciones al texto del proyecto deberían indicar cuáles son sus propósitos en cuanto a la compra de bonos en el caso de que se aceptase la propuesta. Una enmienda sólo tendría interés si permitiera recaudar más fondos. A este respecto, el párrafo dispositivo 3 del proyecto de resolución representa probablemente la garantía mínima que se necesita. La delegación de Irlanda advierte con satisfacción que no se establece ningún nexo directo entre la emisión de bonos y la cuestión de la financiación de los gastos de la FENU y de la ONU. Es importante que ambas cuestiones queden bien diferenciadas, y en tanto que la Organización intenta resolver el problema de la financiación de las operaciones relativas al mantenimiento de la paz debe disponer de un fondo de operaciones suficiente para proseguir sus actividades ordinarias.

31. Por último, tiene interés en subrayar que la solución propuesta no ofrece ninguna ventaja particular para su Gobierno ni para otros Estados Miembros que siempre han pagado sus cuotas regularmente. La delegación de Irlanda votará a favor del proyecto de resolución y aceptará el nuevo sacrificio que se pide, pero esta aceptación no prejuzga en modo alguno la posición que haya de adoptar respecto a la manera de costear las operaciones para el mantenimiento de la paz que emprenda la Organización y se reserva la posición de su Gobierno sobre la cuestión de la compra de bonos.

32. El PRESIDENTE propone a la Comisión que se aplase la votación hasta la próxima sesión, dada la ausencia de varios representantes.

Así queda acordado.

TEMA 59 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (conclusión)*

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.717)

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.717).

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas:

a) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza (conclusión)**

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.718)

33. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) quiere hacer, a propósito del proyecto de informe relativo a la FENU (A/C.5/L.718), una observación también válida respecto del informe (A/C.5/L.719) sobre el tema 55 del programa (Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiación). Ninguno de los dos documentos refleja fielmente las deliberaciones, en las cuales se han manifestado diferencias de opinión. En el proyecto de resolución se recoge la opinión de la mayoría, pero se omite la de la minoría. Como el texto ruso de los proyectos de informe se ha distribuido hace muy poco tiempo, la delegación soviética no ha tenido tiempo de preparar un texto que fuese incorporado al proyecto de informe. De momento, éste no da ninguna idea de los diversos puntos de vista que se han expresado, salvo en el resultado de la votación. Debido a esta importante omisión, la delegación soviética habrá de abstenerse, en lugar de aprobar el proyecto de informe.

34. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, dice que ha tratado de hacer sus informes tan breves como le ha sido posible; simplemente, ha resumido los debates, sistema que emplean también los relatores de la Primera Comisión y de la Comisión Política Especial. Además, para presentar en detalle las diversas opiniones expresadas en el curso de los debates sería necesario disponer de mucho más tiempo del que ha tenido el Relator.

35. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) comprende perfectamente que el Relator no ha dispuesto del tiempo necesario, pero estima que, de todos modos, habría sido posible señalar, en dos o tres frases, que varias delegaciones expresaron opiniones diferentes de las de la mayoría. Sin embargo, el representante de la URSS no insistirá, a fin de que pueda someterse a votación el proyecto de resolución, siempre que se hagan constar en acta las observaciones que acaba de formular.

36. El Sr. HODGES (Reino Unido) pide al Relator que tenga a bien modificar el párrafo 7 del proyecto de informe (A/C.5/L.718) añadiendo, después de la palabra "también", las palabras "con sujeción a la aprobación parlamentaria,".

* Reanudación de las deliberaciones de la 901a. sesión.

** Reanudación de las deliberaciones de la 905a. sesión.

37. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, acepta dicha sugerencia.

38. El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe el proyecto de informe, tomando nota de las observaciones del representante de la URSS.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.718) con las modificaciones introducidas.

TEMA 55 DEL PROGRAMA

Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiación (continuación)***

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.719)

39. El Sr. TAZI (Marruecos) pide a la Comisión que espere a la sesión próxima para tomar en consideración el informe (A/C.5/L.719), cuyo texto francés aún no ha sido distribuido.

Así queda acordado.

TEMA 61 DEL PROGRAMA

Examen de las actividades y de la organización de la Secretaría: informe del Comité de Expertos creado en virtud de la resolución 1446 (XIV) de la Asamblea General y recomendaciones del Secretario General al respecto (conclusión)†

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.721)

40. El Sr. ROSHCIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) advierte que no se menciona en el

*** Reanudación de las deliberaciones de la 905a. sesión.

† Reanudación de las deliberaciones de la 896a. sesión.

proyecto de informe (A/C.5/L.721) la opinión de ciertas delegaciones que insistieron en que la descentralización no debe suponer un aumento de los gastos, aunque de momento ha supuesto ya cierta duplicación de trabajos que, sin haber necesidad, ha tenido precisamente ese efecto.

41. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, manifiesta que modificará el proyecto de informe de conformidad con las observaciones formuladas por el representante de la URSS.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.721) con las modificaciones introducidas.

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (continuación)††

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.723)

42. El PRESIDENTE propone a la Comisión que aplaque el examen del proyecto de informe hasta la próxima sesión, porque aún no se ha distribuido el texto francés.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

†† Reanudación de las deliberaciones de la 895a. sesión.